PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación…

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional establezca con urgencia, en atención al estado de emergencia y de pandemia, la postergación del vencimiento de impuestos nacionales de la actividad correspondiente a servicios de emprendimientos artísticos y de entretenimientos bajo las modalidades de servicio, y de las contribuciones a la Seguridad Social en los contrato en relación de dependencia por parte de los empleadores recaídos durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del corriente año, por un plazo de 180 días .

FUNDAMENTOS:

Sr Presidente:

En relación al contexto de pandemia Covid-19, en atención a los decretos 260/2020 y 297/2020, se requieren por parte del Poder Ejecutivo Nacional medidas que tiendan a sostener la viabilidad financiera, económica y laboral del sector cultural, bajo todas sus formas. Motivo por el cual se requiere evalúe la pertinencia de prorrogar las obligaciones tributarias nacionales de las personas físicas y jurídicas relacionadas a la explotación artística a efectos de que puedan sobrellevar los efectos negativos de la cuarenta y puede atemperarse la posibilidad del cierre de espacios y organizaciones culturales vitales para el arte argentino.

Se justifica la solicitud de este tipo de medidas, dos efectos: primero, tienen efecto inmediato y no requieren de parte de los afectados esfuerzos para cumplimentar administrativamente requisitos, y segundo, el alivio temporal económico financiero de todos los afectados sin que puedan ser discriminados o diferenciados por su actividad cultural.

El propio Ejecutivo Nacional entiende del daño irreparable que esta declaración de emergencia está ocasionando en distintos sectores económicos, es por ello que en los considerando del Decreto de Necesidad y Urgencia 332/20 ha dicho: "*Que en razón de la emergencia declarada, se han adoptado distintas medidas destinadas a ralentizar la expansión del nuevo Coronavirus, limitando la circulación de personas y el desarrollo de actividades determinadas, lo que produce un impacto económico negativo y no deseado sobre empresas y familias.*

Que a raíz de la situación de emergencia, no solo se debe procurar la adopción de medidas tendientes a la protección de la salud pública sino también a coordinar esfuerzos para morigerar el impacto de las medidas sanitarias sobre los procesos productivos y el empleo…."

Los sectores que estamos intentando proteger no pueden en esta realidad readecuarse para poder subsistir en el medio de esta declaración de emergencia, es vital para su sostenimiento de la ayuda del Estado.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.